

No.	ID	EXPEDIENTE DE POLICÍA	NÚMERO DE COMPARENDO	NOMBRE DEL CIUDADANO	TIPO DE DOC	NUMERO DE DOCUMENTO
1	1420	11-001-6-2021-293719	002	MOLINA FRANCY ELE	CED	1022358197
2	1422	11-001-6-2021-252719	002	MURILLO FRACI ELEN	CED	1022358197
3	1440	11-001-6-2021-228856	002	MIRANDA SANCHEZ JA	CED	1022360324
4	1444	11-001-6-2021-367600	002	MIRANDA SANCHEZ JA	CED	1022360324
5	1472	11-001-6-2021-134248	002	FORERO GOMEZ JEIMM	CED	1022362482
6	1475	11-001-6-2019-271241	002	RIOS CARVAJAL CARL	CED	1022363830
7	1504	11-001-6-2020-511972	002	CAMARGO DURAN JUA	CED	1022367800
8	1505	11-001-6-2020-524981	002	MORALES MONTEALEC	CED	1022367965

9	1515	11-001-6-2020-533406	002	SABOGAL PINZON CRIS	CED	1022370953
10	1518	11-001-6-2018-256801	002	GOMEZ PULIDO JUAN C	CED	#####
11	1522	11-001-6-2021-335467	002	GOMEZ PULIDO JUAN C	CED	1022370976
12	1526	11-001-6-2019-274923	002	PANTANO MORENO EL	CED	1022371212
13	1555	11-001-6-2019-521097	002	LINARES MATEUS JOR	CED	1022376079
14	1567	11-001-6-2018-452975	002	ACOSTA DANIEL ANDE	CED	1022378004
15	1599	11-001-6-2019-379951	002	MARQUEZ GIL JOSE MI	CED	1022382214
16	1615	11-001-6-2020-433341	002	BELTRAN OTALVARO.	CED	1022384766
17	1652	11-001-6-2020-511306	002	BELTRAN OTALVARO.	CED	1022392871
18	1658	11-001-6-2021-72188	002	MALAVER PARRA SEB	CED	1022394189
19	1669	11-001-6-2020-544660	002	PANEZZO LUGO BRAY	CED	1022396470

20	1685	11-001-6-2021-235295	002	CELIS VILLARRAGA CE	CED	1022399575
21	1694	11-001-6-2021-345926	002	MOLANO SUAREZ JUA	CED	1022400224
22	1710	11-001-6-2019-519294	002	YATE SERRANO DANI	CED	1022401119
23	1715	11-001-6-2021-167809	002	CASTILLO MATAVITA	CED	1022402349
24	1735	11-001-6-2019-242034	002	PAEZ CAMACHO EDWI	CED	1022404922

FIJADO HOY 16/04/2024 SIENDO LAS 6:00am EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSPECCIONES DE

DESFIJADO HOY 16/04/2024 SIENDO LAS 09:00 pm EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSPECCIONES DE

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIRE




INSPECTORA DISTRITAL DE PC



COMPORTAMIENTO	NUMERO DE ESTADO	DECISIÓN
Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	72	Archivo
Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	72	No imponer multa general tipo 2 no imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas
Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	72	imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas
Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	72	imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas
Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	72	imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas
Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	72	imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas
	72	Abstenerse y archivar
Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	72	imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas

<p>Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.</p>	72	<p>imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas</p>
<p>Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.</p>	72	<p>imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas</p>
<p>Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.</p>	72	<p>imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas</p>
<p>Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.</p>	72	<p>imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas</p>
<p>Numeral 6 del artículo 27 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.</p>	72	<p>imponer multa general tipo 2, imponer Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas</p>

POLICÍA DISTRITALES DE DESCONGESTIÓN

DE POLICÍA DISTRITALES DE DESCONGESTIÓN D61

OLICÍA DE DESCONGESTIÓN D61)